

10 mayo 1946
L

NUESTRA CIUDAD

EL FRAUDE DE LOS TRASPASOS DE CONTRATOS CONGELADOS.- BENEFICIADOS QUE PERJUDICAN A LOS POBRES.- LOS HETERODOXOS EN MEXICO.

Por Rafael García Granados.

Al fin, se promulgó el decreto que descongela las rentas superiores a \$ 300.00 mensuales. Ya los propietarios beneficiados - comenzaban a ludar que se viera en letras de molde, en el Diario Oficial, y se murmuraba que altos funcionarios del Departamento - pretendían una fuerte mordida por ponerlo en vigor. Ahora les queda todavía a los inquilinos tramposos la chicana del año contado a partir de la notificación judicial de desocupación. No cabe duda; las leyes, en este país, solo benefician a los tramposos.

Hace varias semanas insinuamos la trascendencia de otro aspecto absurdo de la congelación de rentas: los traspasos de contrato. Cada vez que un inquilino de renta congelada decide mudarse, por ningún motivo devuelve la casa o departamento al propietario. Lo subarrienda, aunque se lo prohíba expresamente el contrato, y percibe, ya sea mensualmente, ya en una sola vez, una cantidad ilícita que no beneficia ni al propietario ni al Fisco, sino que los perjudica a ambos: al primero porque cualquier aumento de renta debiera beneficiarlo, y al segundo porque a un aumento de renta corresponde una parte proporcional de aumento ^{en} de contribuciones. De esta suerte, y en vista de lo mal estudiado de la ley de congelación, el propietario no puede aumentar la renta mensual de una casa que se le desocupa, sino que tiene que volver a ren-

tarla en la misma cantidad que la tenía el inquilino anterior, so pena de pagar multas crecidísimas y de perder además el aumento. Los inquilinos, en cambio, que son irresponsables e insolventes para el Fisco, ya que el bien raíz no les pertenece, pueden impunemente, sin riesgo alguno, aumentar la renta de la casa de que son inquilinos, en provecho propio. Y el caso que acabamos de describir se presenta continuamente. Son ya infinitos los inquilinos que pagan renta con recibos a nombre de terceras personas. En algunos casos se encubre el fraude mediante el subterfugio de que no son inquilinos sino parientes o amigos del inquilino anterior que están haciéndole el favor de cuidarle la casa, por más que sea fácil demostrarles que para hacerles el favor trajeron sus propios muebles, en tanto que el otro se llevó los suyos. Pero hay muchos casos en que ni de esta apariencia cuidan, sino que confiesan paladinamente que el inquilino anterior les traspasó la casa.

Otro punto de la ley de congelación que debiera haberse meditado es el relativo a los extranjeros, y muy especialmente a los radicados provisionalmente entre nosotros. Es evidente que el legislador, al redactar la ley, quiso beneficiar a los mexicanos que están atendidos a un sueldo fijo para vivir. Los empleados públicos y particulares, casi todos mexicanos, reciben mensualmente cantidades a todas luces insuficientes, ya no digamos para llevar una vida decorosa, pero ni siquiera para alimentarse en forma que les permita rendir el trabajo que de ellos se espera. Los extranjeros en su gran mayoría, en cambio son parásitos que huyen de la mala situación de sus países, o dueños de establecimientos comerciales

o industriales que realizan sus mercancías a precios cada día mayores, o que prestan servicios profesionales cobrando por ellos - tarifas que aumentan en armonía con el costo de la vida. No es - justo, desde ningún punto de vista, que se proteja congelando la renta que pagan, a personas cuyos ingresos siguen el ritmo ascendente del costo de la vida. Lo único que se logra con esta protección es encarecer más aun la vida para las clases asalariadas, y contribuir al enriquecimiento de las clases independientes.

Ojalá que el Gobernador del Distrito y el Presidente de la - República tuvieran a bien considerar con serenidad la injusticia que entraña la congelación de rentas en los dos aspectos en que la hemos presentado hoy: el beneficio ilícito de quienes traspasan o - subarriendan, y el perjuicio social que se sigue a los pobres al beneficiar a los ricos.

- - - - -

Con el título de "Herejías y Supersticiones en la Nueva España (Los Heterodoxos en México)" don Julio Jiménez Rueda acaba de publicar en la imprenta universitaria un importantísimo volumen de gran trascendencia histórica. Curioso caso este de don Julio cuyos estudios literarios han dado un viraje hacia los históricos. Por cierto que su sólida cultura literaria es un antecedente felicísimo para su nueva orientación histórica, porque le permite apreciar factores que suelen pasar inadvertidos a los historiadores, todo ello sin contar con la corrección del estilo que con - tanta frecuencia descuidan los historiadores. Para que pueda apre-

ciarse la importancia histórica y cultural del volumen que comentamos, se reproducen a continuación algunos párrafos del prólogo.

"Hasta hace poco se había crído que la época colonial en México se encontraba horra de inquietudes religiosas, sociales o políticas...."

"La inquietud religiosa es manifiesta en la colonia. Apenas hay matiz de diferencia dogmática europea que no esté representado en la historia de nuestros heterodoxos, que es lo que se ha intentado realizar a través de los capítulo de esta obra,..."

"La colonización de América se realiza en momentos de grande inquietud espiritual: la producida por las ideas renacentistas que transforman el concepto que el hombre tenía del mundo y de la vida en la Edad Media. El humanismo coloca en primer plano al individuo y rompe la noción de jerarquía elaborada, cuidadosamente, desde el Impero Romano. El hombre se siente libre para actuar y busca esa libertad en todas partes. América es terreno propicio para encontrarla. A ella vienen hombres de todas las categorías y condiciones posibles. Unos, con limpia ejecutoria religiosa y moral; otros, huyendo de la cárcel o de la estricta disciplina conventual que el Cardenal Jiménez de Cisneros ha impuesto a las órdenes religiosas; unos en busca de fortuna, otros en pos de almas que encaminar al cielo. El contingente humano es abigarrado y variable en sus propósitos y sus deseos. Los hombres de letras aportan el humanismo que se enseña en las Universidades de Alcalá y Salamanca; los poe-
tar siembran en la Nueva España la semilla del clasicismo italia-
nizante aclimatado, definitivamente, por Garcilaso en la Penínsu-
la; los monjes de las órdenes han leído a Erasmo y están influidos

por las ideas del humanista holandés."



Don Enrique Valle Cambre vendió en \$ 300,000.00 a don David Sod y esposa la casa No. 40 de la Av. Insurgentes con 288 metros.- Cementos Mixcoac compraron en \$ 199,563.80 a don Emeterio Caso -- 55,074 metros de terreno en las Lomas de Becerra Mixcoac.- Don Juan Traslosheros y Hnos. vendieron en \$ 160,000.00 a don Fernando Madrid Bendizabal la casa No. 402 de las calles de Cuauhtemotzin 1,101 metros.- El Dr. Alejo Larrañaga compró en \$ 79,000.00 a doña Leonor Velasco Vda. de Melo la casa No. 63 de las calles de Cedro con 400 metros.- Doña María Escobar Vda. de Formoso vendió en \$ 70,000.00 a don Manuel Ferro Fernández la casa No. 8 de la Av. Primero de Mayo y San Pedro de los Pinos.- Don Claudio Díaz González compró en \$ 60,000.00 a don Gilberto Ruido García la casa No. 94 de las calles del Correo Mayor con 290 metros.- Don Paulino Fernández vendió en \$ 50,000.00 a don Jorge Villarello la casa No. 14 de las calles del Niágara con 246 metros.- El Dr. Daniel Nieto Roaro compró en \$ 40,000.00 a don Alfredo Fenton la casa No. 301 de las calles de Tabasco con 200 metros.- Don Artidoro Pinto Vives y socio vendieron a don Abraham Nermu Atri en \$ 27,500.00 la casa No. 9 de las calles de Laguna de San Cristobal.- Doña Margarita Ramírez González compró en \$ 20,000.00 a doña Josefina Muzzquis Vda. de Almada la casa No. 420 de las calles de Pestalozzi con 239 metros.- Doña Marta Chavez Lope vendió en \$ 20,000.00 a doña Magdalena Casaubón H. la casa No. 71 de las calles del Lago Tanganica con 241 metros.